

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2638/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1284/13 de fecha 06 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por el Jefe de Deporte y Cultura, mediante memo N° 1412/13 de fecha 06 de Diciembre de 2013, que solicita el reintegro a su nombre por el que indica.



DECRETO:

1.- Reintégrese a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Profesional Grado 9º EMS, la suma de \$99.000 (noventa y nueve mil pesos), correspondiente a gastos generados por la adquisición de bloqueadores solares para el personal temporada de piscinas 2013-2014 Alto Hospicio; aprobado por la Dirección de Control.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/MVE/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Deporte y Cultura